

No. 267/2012 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACIÓN DE LOS
DOCUMENTOS QUE HACEN
REFERENCIA A LA COMPAÑÍA
HIDACO LLC.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Julio del año
dos mil doce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**,
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

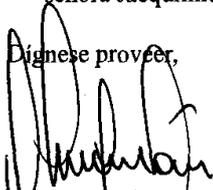


SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 2, de la Ley Notarial, sírvase usted protocolizar los siguientes documentos:

- Certificado de Incumbencia de la compañía HIDACO LLC, de nacionalidad estadounidense, establecida bajo la jurisdicción del Estado de Wyoming, extendido con fecha 28 de junio del 2012 por el señor David S. Luntz, Organizador, debidamente legalizado ante el Notario Público del Estado de New York, Aneta Kuczynska y debidamente legalizado por Apostille; junto con las traducciones certificadas al castellano del citado documento.
- Poder General que otorga el señor Alberto Dassum Aivas, como Administrador Único y por consiguiente, representante legal de la compañía HIDACO LLC, a favor de la señora Jacqueline Hidalgo Aivas.-

Dígnese proveer,



Ab. Oscar Manrique Gómez
Registro Profesional No.10153-G



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este Documento Público
ha sido firmado por: Norman Goodman
3. actuando en calidad de: Secretario del Condado
4. lleva el sello del condado de Nueva York

Certificado



- | | |
|--|--|
| 5. En Nueva York, Nueva York | 6. El 28 de junio de 2012 |
| 7. Por: Delegado Especial del Secretario de Estado, Estado de Nueva York | |
| 8. No: NYC-171088A | |
| 9. Sello: | 10. Firma |
| (aquí hay un sello que dice
Estado de New York - Departamento
De Estado) | (ilegible)
Sandra J. Tallman
Delegado Especial del
Secretario de Estado |

04135595.RSL (REV: 8/25/2010)

CERTIFICADO DE VALIDEZ
DE
HIDACO LLC
(la "Compañía")

El abajo firmante, es su capacidad de organizador de la Compañías, y luego de la correspondiente revisión de los registros actualizados de la compañía

CERTIFICA:

1. Que la Compañía ha sido válidamente incorporada bajo las leyes de Wyoming y, que a hasta la presente fecha, la compañía tiene plena vigencia.
2. Que la Compañía fue constituida el 18 de octubre de 2010, y consta registrada en Wyoming con el número 2010-000591399.
3. Que el agente residente y oficina de la Compañía es: Corporate Creation Network Inc., 5830 E. 2nd Street, Casper, WY 82609, Estados Unidos de América
4. Que el actual Administrador de la compañía, quien es también un Miembro, es:
 - Alberto Dassum Aivas
Ubicado en Km. 7 ½ vía a Daule, Planta de Textiles San Antonio, Guayaquil, Ecuador
5. Que hasta la presente fecha y según se evidencia de los documentos presentados en el Registro de Compañías, esta Compañía se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones.

Con fecha 28 de junio de 2012

(Aquí hay un sello del (firma ilegible)
Secretario del Condado de David S. Luntz, Organizador
New York)

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

Jurado y suscrito ante mí el 28 de junio de 2012

(firma ilegible)
ANETA KUCZYNSKA
Notario Público del Estado de Nueva York
No. 01KU6232805 calificado en el Condado de Queens
Certificado presentado en el Condado de Nueva York
Autorización expira 12-13-2014

Estado de Nueva York }
Condado de Nueva York } ss.:

935419

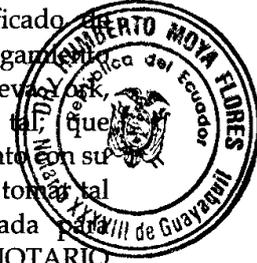
Form 1

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y Secretario del Tribunal del Condado de Nueva York, por el Condado de Nueva York, un Tribunal de Registros, teniendo por ley un sello,

POR LA PRESENTE y de acuerdo a la Ley Ejecutiva del Estado del Estado de Nueva York CERTIFICO QUE

ANETA KUCZYNSKA

cuyo nombre consta suscrito en la declaración, testimonio, certificado o reconocimiento o de prueba que se adjunta, era, al momento de otorgarse de dicho documento, NOTARIO PÚBLICO del y por el Estado de Nueva York, debidamente autorizada, juramentada y calificada para actuar como tal, que, de acuerdo a la ley, su autorización o certificado sobre su cargo oficial, junto con su firma autógrafa, ha sido registrada en mi oficina; que al momento de tomar tal prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizada para hacerlo; que estoy familiarizado con la letra manuscrita del referido NOTARIO PÚBLICO o he comparado la firma que consta en el documento adjunto con su firma autógrafa que consta registrada en mi oficina, y creo que la firma es genuina.



EN FE DE LO CUAL, he puesto mi rúbrica y he estampado mi Sello Oficial el 28 de junio de 2012
TASA PAGADA: 3.00

(firma ilegible)

Secretario del Condado y Secretario del Tribunal del Condado de Nueva York, Condado de New York

Razón:

Certifico que el presente documento es una fiel traducción de su original, el cual se encuentra en el idioma inglés.

Katherin Philipp P.
Katherin Philipp Paulson
C.C. No. 0912239001
Traductora

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que acompaña
Pertenece a: KATHERIN PHILIPP P.
Es la Misma que Constata en su Cédula de
Ciudadanía No. 0912239001
Guayaquil 28 JUN 2012
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**



Certified

5. At New York, New York
6. the 28th day of June 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-171088A
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

**CERTIFICATE OF INCUMBENCY
OF
HIDACO LLC
(the "Company")**

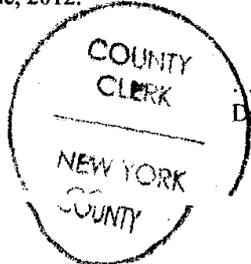
The undersigned, in its capacity as organizer of the Company and upon review of the records of the Company to date

AFFIRMS:

1. That the Company has been validly incorporated under the laws of Wyoming, and up to the present time, the Company is in full force.
2. That the Company was incorporated on October 18, 2010 and bears Wyoming registered number 2010-000591399.
3. That the registered agent and office of the Company is: Corporate Creations Network Inc., 5830 E 2nd Street, Casper, WY 82609, USA.
4. That the Manager, who is also the Member, of the Company to date is:
 - Alberto Dassum Aivas
At Km. 7 ½ via a Duale, Planta de Textiles San Antonio, Guayaquil, Ecuador
5. That so far as evidenced by the documents filed with the Registrar of Companies, this Company is in good legal standing.



Dated this 28th day of June, 2012.



.....
David S. Luntz, Organizer

935419 Form 1

State of New York }
County of New York, } ss.:

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Aneta Kucynska

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

JUN 28 2012

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

PODER GENERAL

otorgado por

HIDACO LLC
(la "Sociedad")

Una Sociedad de responsabilidad Limitada

Incorporada bajo las leyes del Estado de Wyoming, Estados Unidos de América

Yo, ALBERTO DASSUM AIVAS, en mi calidad de Administrador Único y por consiguiente representante legal en forma individual de **HIDACO LLC**, debidamente facultado por el Acuerdo Operativo de la Sociedad, POR ESTE MEDIO NOMBRO a la señora **JACQUELINE HIDALGO AIVAS**, de nacionalidad panameña, domiciliada y residente en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, portadora de la Cédula de Identidad ecuatoriana No.171113407-3, como **APODERADA GENERAL**, y agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Sociedad, para que represente a **HIDACO LLC** en la República del Ecuador y en cualquier otro país, estado, jurisdicción o territorio; y señaladamente, para hacer valer los derechos de la Sociedad ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial, y ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; representar y hacer valer sus derechos de socia o accionista en otras sociedades de cualquier nacionalidad o naturaleza que estas fueren; para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del inciso primero del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana. De manera especial y señalada, la Apoderada queda debidamente autorizada para suscribir todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuese necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y en particular, de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de socia o accionista en compañías ecuatorianas; para adquirir, comprar, arrendar, pignorar, hipotecar, gravar, enajenar, transferir, vender y disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos, títulos valores, certificados de acciones, cuotas sociales, que sean de propiedad o titularidad de la Sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Sociedad, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Sociedad tanto en actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas, juntas o reuniones de socios o accionistas de tales sociedades, ejercer el derecho de voto, y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de las sociedades en que **HIDACO LLC** tenga la calidad de socia o accionista; para que asuma la representación legal de la Sociedad ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Sociedad sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada todos o cualesquiera documentos en representación de la Sociedad; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Sociedad; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad de la



Apoderada para actuar en representación de la Sociedad. En tal virtud, la Apoderada queda investida de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder General, por lo cuál, el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente. A este Poder le es aplicable lo previsto en el último párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañía ecuatoriana, antes referida. **Otras declaraciones:** a) El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento; b) El mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte de la Apoderada con la ejecución de los actos para los que queda facultada en virtud del mismo; c) Este Poder no podrá ser cedido o delegado a terceros; d) Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, e) En todo lo que no esté previsto en este mandato se aplicarán las disposiciones del Código Civil ecuatoriano.-

Otorgado y firmado en Guayaquil, República del Ecuador, al día 2 de julio del 2012.-


ALBERTO DASSUM AIVAS
Administrador Único de HIDACO LLC
Cédula de Ciudadanía ecuatoriana No.170417150-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE REGISTRO Y CONTROL

CIUDADANIA 170417150-1

DASSUM AIVAS ALBERTO FRANY ANTONIO

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 JULIO 1963

012- 0131 09027 M

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA*****

E93881212E

CASADO

JACQUELINE HIDALBO AIVAS

SUPERIOR

INGENIERO TEXTIL

FUAD DASSUM

FRANCOISE AIVAS

GUAYACUIL

01/04/2003

01/04/2015

0382621



REPUBLICA DEL ECUADOR
LIBERTAD EXT. 771173401-3
JACQUELINE HIDALGO ALVÁS
LINA PERÚ
18 OCTUBRE 1964
17 9360 91383 F
GUAYAZUL 1908 IN. GOS.
Jacqueline Alvás



PARAFEN E 3343 V 3222
C/SEDA COM: ALBERTO BASSO
SECUNDARIA QUERACERES DOMESTICOS
RODOLFO HIDALGO
JACQUELINE ALVÁS
GUAYAZUL, 13 MAYO 2005
13 MAYO 2017
1111784





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO LA PRESENTE DOCUMENTACION QUE HACEN REFERENCIA A LA COMPAÑIA HIDACO LLC.

GUAYAQUIL, 03 DE JULIO DEL 2012



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

10 JUL. 2012



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil